



ANEXO V – RESOLUCIÓN N° 3561

EDUCACIÓN PRIMARIA DE JÓVENES Y ADULTOS/AS

Desde que se inició la emergencia sanitaria, se comenzó a trabajar de manera mancomunada con todas las Zonas Supervisivas y Equipos Directivos de las Escuelas de Jóvenes y Adultos/as de la Provincia de Río Negro, tanto del Nivel Primario como del Secundario, en pos de generar acciones y estrategias conjuntas que permitieran dar continuidad al proceso pedagógico de los y las estudiantes, con acompañamiento a sus trayectorias educativas y así garantizar el derecho a la educación.

El contexto excepcional de pandemia nos demandó revisar, problematizar y re-significar conjuntamente las prácticas: qué enseñar, cómo enseñar, con qué estrategias y recursos, para que ese proceso sea contextualizado e inclusivo y para sostenernos como comunidad educativa, más allá del espacio físico. Este ejercicio de revisar y repensar la escuela en época de pandemia no fue en soledad, sino en una práctica de construcción conjunta con diferentes actores institucionales, lo que permitió generar una praxis teoría-práctica y contextualizar las intervenciones.

En este sentido, se desplegaron multiplicidad de estrategias, recursos e intervenciones en el acompañamiento a las trayectorias conforme a las particularidades de cada sujeto y la singularidad que la Modalidad requiere. Se generaron nuevos interrogantes, nuevas miradas que permitieron construir nuevas propuestas educativas, siempre buscando admitir formatos escolares centrados en la diversificación curricular y la heterogeneidad.

Frente a las diversas realidades, se trabajó para construir prácticas innovadoras y creativas acordes a los nuevos tiempos y tendientes a superar la exclusión. Esto supuso asumir como punto de partida la heterogeneidad que nos atraviesa y un accionar con el compromiso de todos y todas, desde diferentes lugares, posiciones, responsabilidades y alcances.

El trabajo mancomunado permitió construir líneas de acción compartidas, las que tuvieron por objetivo la creación de condiciones para promover trayectorias continuas y reales de los/as estudiantes. Es decir, que nos convocó a pensar y repensar de manera conjunta las prácticas y estructuras frente a la realidad que estamos atravesando, destacando la importancia del trabajo integral –varias miradas que piensen con el y la estudiante-, intersectorial – pensar la salud y la educación como construcción social- y un abordaje interdisciplinario –mediante el trabajo compartido-.

En este contexto, la Modalidad de educación de Jóvenes y Adultos/as de Río Negro se propone continuar con el paradigma de la evaluación formativa, tal cual lo determinan las Resoluciones CFE N° 363/20 y N° 368/20 y las Resoluciones CPE N° 2580/20 y N° 2644/20.



La organización curricular de la **Modalidad Primaria Adultos/as no está anualizada, sino que es Cíclica**, es decir, que los y las estudiantes pueden promocionar de un ciclo a otro en el momento en que se hayan apropiado de los saberes que le permitan la acreditación del ciclo, o en el caso de 3er. ciclo, el Egreso de la Modalidad. Esto implica que la acreditación y promoción de un ciclo a otro no depende temporalmente de un calendario escolar, sino que se regula en base al alcance por parte de los y las estudiantes de los objetivos pedagógicos establecidos para cada ciclo de la educación primaria de jóvenes y adultos/as.

Los contenidos/saberes prioritarios para cada uno de los ciclos que componen la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as han sido consensuados con todas las Supervisiones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos/as, a partir del trabajo realizado con las escuelas de cada zona, en la elaboración los lineamientos curriculares, con la selección, jerarquización y organización de saberes prioritarios.

EVALUACIÓN:

La **heterogeneidad** característica de nuestra modalidad debe verse reflejada en la heterogeneidad de las propuestas pedagógicas. No todos los y las docentes y estudiantes se encuentran en la mismas situaciones emocionales, económicas y tecnológicas en el marco de la emergencia sanitaria por Covid19.

En este sentido, se trabajaron con las supervisiones y, a través de ellas, con las instituciones educativas, los **lineamientos pedagógicos prioritarios** que deberían guiar las prácticas en el contexto actual, orientados a enriquecer y resignificar los procesos pedagógicos de nuestros y nuestras estudiantes, con propuestas que acompañen la construcción del conocimiento anclado en las experiencias de su vida cotidiana. Se han elaborado a partir de las sistematizaciones de las cinco Zonas Supervisivas de la Modalidad Primaria para Jóvenes y Adultos/as.

Para que estos lineamientos sean el eje vertebrador común para toda la jurisdicción provincial y permitan llevar adelante un proceso de evaluación y validación de saberes deben tenerse presentes algunas especificidades:

- Permitir la **flexibilidad** en el ritmo de aprendizaje, darle **autonomía** a cada estudiante en la construcción de su proceso de aprendizaje, proponiendo actividades de estudio o formación que propicien el aprendizaje activo, significativo, colaborativo y de participación e interacción con el grupo de pares y el equipo docente en la virtualidad, siempre que sea posible.
- Construir propósitos reales y a corto plazo, para evitar la frustración ante la posible situación de no poder cumplir con lo demandado.
- Entender la evaluación no como calificación aislada de proceso, sino como una trayectoria que atienda a la validación de capacidades, avidez de conocimientos, emociones, circunstancias.
- Posibilitar los vínculos pedagógicos, y sostener el acompañamiento a los/as estudiantes.
- Búsqueda de estrategias para la superación de la desigualdad de la población escolar en el acceso a la información, a la comunicación, a la posibilidad de participar de espacios virtuales de acompañamiento en su trayectoria educativa, como estudiantes de la ruralidad, de lugares donde no existe la conectividad, aquellos y aquellas que no poseen medios tecnológicos y también en los/as estudiantes que se encuentran privados/as de su libertad.



La situación de emergencia sanitaria y el contexto actual nos encuentra en una gran diversidad de posibilidades en cuanto al acceso a educación, nos ofrece diversas opciones de acompañamiento y variadas herramientas tecnológicas, y por ende es necesario pensar en momentos evaluativos que permitan a los y las docentes y equipos directivos poder hacer una observación de los procesos y los reajustes que se consideren pertinentes para favorecer los procesos de continuidad pedagógica.

PERÍODO DE INTENSIFICACIÓN DE SABERES:

En este periodo, no se desarrollarán temas nuevos, sino que se realizará un repaso, profundización y consolidación de los temas abordados, con eje en los saberes prioritarios.

ACREDITACIÓN:

Sobre acreditación de los procesos de aprendizaje, consideramos pertinente la acreditación de saberes atendiendo a los lineamientos que se han establecido en común acuerdo con todas las Zonas Supervisivas de la Modalidad.

En aquellos casos en los que el estudiantado no haya podido alcanzar los saberes prioritarios del Ciclo correspondiente, permanecerán en el mismo pudiendo certificar algún recorrido durante el presente ciclo lectivo.

La acreditación se realizará, tal como es habitual en la Modalidad, de manera conceptual. La misma se podrá efectivizar cuando el o la estudiante haya logrado incorporar los saberes que le permitan la acreditación del ciclo, o en el caso de 3er. ciclo el Egreso de la Modalidad.

En el primer corte evaluativo realizado por las escuelas antes del receso invernal, en base a los criterios generales establecidos desde la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as y al instrumento modelo remitido a las Supervisiones, cada Institución definió un Informe Evaluativo de Trayectorias para realizar a cada estudiante. Dado que esos informes constituirán el registro y seguimiento de la trayectoria de los y las estudiantes y serán tenidos en cuenta para la acreditación de la Unidad Pedagógica y Curricular 2020-2021 y para la Terminalidad del Nivel, se considera necesario unificar su formato.

A efectos de completar la información de las trayectorias y dar lugar a la carga en el sistema LUA-SAGE de las mismas, se propone acompañar los informes evaluativos de trayectorias con una escala de calificación conceptual. En este sentido, sugerimos se mantenga la implementada en la Resolución CPE N° 1555/15 para la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as:

Escala certificación y promoción: terminalidad y pases Resolución N° 1555/15.

Talleres Laborales de las EEBAs:

Para la oferta educativa de los talleres, también se considera mantener la evaluación formativa, tal cual lo determinan las Resoluciones CFE N° 363/20 y 368/20 y las Resoluciones CPE N° 2580/20 y N° 2644/20.

También en el caso de los Informes Evaluativos de Trayectorias deben unificarse para todas las escuelas y talleres, promoviendo la retroalimentación. Al igual que en el caso de las secciones pedagógicas, se propone acompañar los informes evaluativos de trayectorias con una escala de calificación conceptual, manteniendo la implementada en la Resolución CPE N° 1555/15.

En el marco de los acuerdos realizados sobre la CONTINUIDAD PEDAGÓGICA DE LOS TALLERES LABORALES de las EEBAs, las Supervisiones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos/as y la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as elaboraron un



documento colaborativo con el fin de unificar ciertos criterios comunes para todos los talleres de la provincia:

- Dar continuidad a los talleres creados para el año 2020 en el año 2021, permitiendo el ingreso de nuevos estudiantes en los casos que la matrícula haya decaído y pudiendo así completar la parte teórica y práctica que requiere el proyecto de Taller según la normativa vigente, debiendo realizarse la nueva planificación del Proyecto con las readecuaciones correspondientes para cada propuesta.

-En el caso de los Talleres Laborales que fueron creados por Resolución 2020 y no pudieron comenzar su cursado por la situación de emergencia sanitaria, se realizará la cohorte correspondiente en el año 2021, normando el funcionamiento de los mismos.

Constancia de saberes alcanzados 2020 continuidad 2021.

Certificación: se propone considerar los grupos que interactuaron por internet o por otros medios con los/as profesores y lograron avances para dar finalización en 2021, para ello debe tenerse en cuenta lo estipulado por la normativa regulatoria de los Talleres Laborales Resolución N° 1753/18.

Además, se propone certificar (**constancia de cursado**) al final del ciclo lectivo 2020 la participación los/as estudiantes que lograron avances mediante las distintas vías implementadas, y cursan en el año 2021. Resulta de fundamental importancia la entrega de un informe evaluativo de trayectoria, que acompañe esta certificación de cursado, dado que se ha estado trabajando desde la no presencialidad y los talleres requieren de la parte práctica en la presencialidad.

Realizar un diagnóstico de saberes al comienzo del ciclo lectivo 2021, en pos de los objetivos y/o propósitos de cada proyecto y la reconfiguración de los mismos; en base a los reajustes de los proyectos anuales y de las planificaciones periódicas que se realicen en un todo de acuerdo con la teoría de la evaluación formativa y dando participación a los/las estudiantes en ella.



Transición del Nivel Primario al Nivel Secundario en la Educación de Jóvenes y Adultos/as

Se deberán acreditar los contenidos/saberes prioritarios establecidos para la jurisdicción en el trabajo conjunto realizado con las Supervisiones de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos/as.

Se podrán extender las actividades de acompañamiento e intensificación de la enseñanza durante febrero y marzo 2021, las fechas exactas se definirán en el calendario escolar 2021.

La promoción del Nivel se definirá teniendo en cuenta los informes evaluativos de trayectoria y las calificaciones conceptuales. Se podrá realizar la promoción del Nivel en dos instancias: diciembre 2020 y marzo 2021. Si pasadas estas dos instancias no se logra la promoción del Nivel Primario, en esta Modalidad surgen dos situaciones posibles.

- La primera es que la persona quiera continuar la educación secundaria, en cuyo caso se podría pensar la estrategia de “promoción acompañada”.
- El segundo caso es el de aquellos y aquellas estudiantes que no quieren continuar el Nivel Secundario: cada Institución debería generar un dispositivo que les permita completar la trayectoria, alcanzar los contenidos prioritarios establecidos para la terminalidad del Nivel, con un período de avance y acompañamiento a las trayectorias individuales que les permita acreditar los contenidos/saberes prioritarios establecidos para la terminalidad, incluidos en el grupo de 3er ciclo, en el cual podrán continuar, dado el carácter cíclico de la Modalidad.